ALCALDÍAS

TORREJÓN EL RUBIO

Edicto

En sesión plenaria de fecha 15-10-13 se aprobó inicialmente expediente de modificación puntual n.º 1 de las NN.SS.MM de Torrejón el Rubio, cuya redacción efectúa la OGUVAT Mancomunidad Riberos del Tajo, consistente en modificaciones de definiciones de usos y de sus condiciones por zona de ordenanza, con el fin de facilitar la implantación de usos relacionados con actividades económicas de naturaleza privada y de equipamiento público, afectando a determinaciones de ordenación detallada y no estructural, en los términos establecidos en los art 74 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, sometiéndose a exposición pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de Extremadura y Diario “El Periódico Extremadura”, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Durante dicho período, el expresado expediente, debidamente diligenciado, se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

Torrejón el Rubio a 5 de noviembre de 2013.- Fdo.: Miguel José González Castellano.

6639